



*"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la  
República Mexicana"*

ÁREA:	Dirección Jurídica/Unidad de Transparencia
OFICIO NÚMERO:	SOAPA/DJ/QD/UT/076/2024
ASUNTO:	Respuesta a solicitud
FECHA:	23 de agosto de 2024.

**Juan Yescas**  
**PRESENTE:**

En atención a su solicitud con número de folio 201182824000062 recepcionada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual solicita: *"...un informe respecto a la fuga situada en calicanto de la colonia Santa Lucia del Camino, toda vez que desde el día 25 de mayo del año en curso fuimos beneficiados del servicio de agua y haya la fecha no nos ha llegado el servicio de agua ya que estamos comprando pipas de agua y me imagino que si nos van a cobrar los bimestres de agua. Porque motivos no ha sido reparada tal fuga? Para cuando tendrán programada la reparación de dicha fuga de agua? Ya que están violentado el derecho humano al agua ..."*

Sobre el particular, el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado con fundamento a lo establecido en los artículos 7 fracción V, 10 fracción II, IV, VI Y XI, 71 fracción VI, 118, 119, 120, 121, 122, 124, 125, 126, 128, 132 y 133 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del estado de Oaxaca; artículo 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 61, 68, 121, 122, 123, 125, 126, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 136, 138, 139, 141, 144 y 147 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta Unidad de Transparencia requirió a las áreas competentes la información de mérito; luego entonces, en atención a ello por oficio dichas áreas emitieron contestación a la información solicitada, por lo que en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 3º de la norma suprema del estado libre y soberano de Oaxaca, en su carácter de Sujeto Obligado y en el ámbito de sus facultades y atribuciones, actuando sin dolo, coerción o mala fe alguna, procede a dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

En relación a su planteamiento, la Dirección Técnica de este Organismo Operador informa que los trabajos de reparación de dicha zona se realizaron el día 21 de agosto del presente, así mismo se informa que el retraso se debió al tiempo de entrega de las piezas especiales que se requirieron para la reparación de la tubería de distribución de 10 pulgadas.

Por lo anterior, se tiene a este sujeto obligado dando contestación a su solicitud en tiempo y forma de conformidad con los artículos 128 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 108 último párrafo y 109 fracción III de la constitución política de los estados unidos mexicanos; 2, 115, 116 fracción III y 120 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción II y 59 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2 fracción I, 8, 30 y 31 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca 1, 2 y 4 fracción II de la Ley del Servicio Civil para los empleados del Gobierno del Estado de Oaxaca; 88 fracciones II, III y VII de la



# SERVICIOS DE AGUA

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

*"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"*

ley estatal de presupuesto y responsabilidad hacendaria; título tercero, capítulos I, II y III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**LIC. SANDRA ISABEL ZURITA VÁSQUEZ  
DIRECTORA JURÍDICA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE  
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**

C.c.p.- Expediente/Minutario.  
SIZV/eaz

**FOLIO: 002170**